



Resolución Directoral Regional

Nº 0074 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 30 ENE. 2019

VISTO, el expediente N°02175318 que contiene el MEMORANDO N°625-2018-GRSM-DRE/D, que dispone el Reconocimiento y Felicitación, para los ganadores del Concurso Nacional "Voces por la Igualdad Libre de Violencia", con un total de diez (10) folios útiles;



CONSIDERANDO;

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;



Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, una de las funciones del Estado es orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; siendo el Ministerio de Educación el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, recreación y deporte;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N°01-2019GRSM/DRE-DGP-PMB, reconocer y felicitar al estudiante y tutor de la Institución Educativa que ocupó el primer puesto en el concurso nacional de Composiciones Escolares "Voces por la Igualdad Libre de Violencia" 2018 y;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a **ELIONAI SILVA MEDRANO** estudiante de la Institución Educativa N° 0463-



Resolución Directoral Regional

Nº 0074 -2019-GRSM/DRE

"Gustavo Rivera Rivera" del cuarto Grado del nivel secundaria, Centro Poblado **San Juan de Porongo**. Distrito de **Uchiza**, Provincia de **Tocache**, Título de la Canción "**Elevo mi voz**", Seudónimo **El Nero** por haber obtenido el **Primer Puesto en el Concurso Nacional de Composiciones Escolares "Voces por la Igualdad Libre de Violencia 2018"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR al **Docente Tutor: MARCOS AMASIFUEN PAREDES** profesor, de la Institución Educativa Nº 0463 "**Gustavo Rivera Rivera**" del **Centro Poblado San Juan de Porongo**, **Distrito de Uchiza**, **Provincia de Tocache**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER en lo que corresponda, que el presente reconocimiento sea anotado en la Ficha Escalonaria del docente mencionado en el Artículo Primero;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a la UGEL - TOCACHE y esta a su vez a los interesados, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
WRQO/DGP
PMB/ESP- II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **30 JUN 2019**
Lindaura Arista Valderrama
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090